



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario y de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por Acuerdo del pleno municipal en Sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabañas de Yepes, 4 de abril de 2022.–El Alcalde, Jorge Ignacio Ors Sánchez.

N.ºI.-1602